

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No. 2019-0210

ACCIONANTE: ANGELA ROCIO URREGO en representación de JOHAN CAMILO GAONA URREGO

ACCIONADO: COMPENSAR EPS

Teniendo en cuenta que la incidentante en comunicación enviada por correo electrónico el día 23 de los cursantes, informa que la entidad incidentada ya dio cumplimiento al fallo de tutela aquí proferido y por cuanto a la fecha no se evidencia inobservancia alguna, el Despacho da por terminado y como consecuencia se abstiene de seguir adelante con el trámite del presente incidente de desacato. En su oportunidad archívense las presentes diligencias.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Francisco Álvarez Cortés, con una línea horizontal extendida a la derecha.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez